



PROCESO HISTÓRICO

CONSULTAR PROCESO - 08433408900220190023900

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia Año

Departamento Ciudad

Corporación Especialidad

Despacho Distrito/Circuito

Tipo Ley

Juez/Magistrado

Número Consecutivo Número Interpuestos

Tipo Proceso Clase Proceso

SubClase Proceso Fecha Presentación

Es Privado Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso Monto

Valor Pretensiones Valor Condena En Pesos

Observación

Maneja Predio

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDAD ANIA	32835066	YENIS DEL CARMEN RAA GOENAGA	<input type="text"/>	
			Demandado/Indiciado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDAD ANIA	1143427426	JOSE EDUARDO PEREZ ARROYO	---SELECCIONE---	
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDAD ANIA	1143443111	CLAUDIA MARIA ARENAS VELASQUEZ	YENIS DEL CARMEN RAA GOI	

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar registrosBuscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		09EMPLAZA MIENTO.Pdf	2022-08-24	Pdf	EMPLAZA MIENTO	E39E08EE8F6A C738C80625B7 983BADC4EC7 B8CF3	295	1	1	1	Digital	Activo
		02EMPLAZA MIENTO.Pdf	2021-05-06	Pdf	EMPLAZA MIENTO	595ED1C0B5D9 241D8339F9AF 73D16AFDC724 ABFF	141	5	1	5	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Primero Anterior Siguiendo Último

* Campos Obligatorios





E D I C T O

E M P L A Z A T O R I O

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 11 de agosto de 2022, fue dentro del proceso ALIMENTOS PARA MENOR, iniciado por CLAUDIA ARENAS VELASQUEZ, en contra de JOSE EDUARDO PEREZ ARROYO, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2019.00239.00, se ordenó:

“EL EMPLAZAMIENTO, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 (Derogado), ahora Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de la parte demandada, señor(a) JOSE EDUARDO PEREZ ARROYO, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se admitió la demanda datado 09 de julio de 2019, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website www.ramajudicial.gov.co dentro del micro sitio de “Edictos/2022” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria